



**Autoridad Salvadoreña del Agua**  
**Dirección Técnica**  
**Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos**

San Salvador, 9 de marzo de 2023

Ref.: 23-02-11-010-0207-04

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, POR LA SRA. LILIAN GLORIBEL SALAZAR DE PORTILLO.**

**I. GENERALIDADES DEL PROYECTO**

**Correlativo:** RNRH-PERM-02-23-0030

**Nombre del Titular:** Lilian Gloribel Salazar de Portillo

**Ubicación:** Higuera 4 porción 11, Las Animas, Metapán, Santa Ana.

**Descripción:** Perforación de un pozo para abastecimiento de agua para el Colegio Ciudad Blanca y lotificación Altavista.

**II. ANTECEDENTES**

En solicitud presentada a la ASA, en la cual el Sra. **Lilian Gloribel Salazar de Portillo**, actuando en calidad de titular, solicita que se le extienda Permiso de Exploración, en inmueble ubicado en **Las Animas, jurisdicción de Metapán, departamento de Santa Ana, Higuera 4, identificado como porción Once**, indicando el punto de exploración con las Coordenadas Geográficas: **Latitud: 14.316975°N y Longitud: -89.443960°O**. Las características constructivas del pozo proyectado son las siguientes:

**Profundidad:** 150 m.

**Diámetro de perforación:** 0.1524 m.

**Método de perforación:** Rotatorio.

El 21 de febrero de 2023, el Registro Nacional de Recursos Hídricos de la ASA, admite dicha solicitud para su evaluación, y remite el expediente a esta subdirección para su evaluación técnica y la elaboración del presente dictamen técnico.

El 7 de marzo de 2023, se visitó el inmueble donde se desarrollará el proyecto, en coordinación con el solicitante para verificar las condiciones de dicho inmueble y la ubicación del punto de exploración. Para la inspección asistieron la Lcda. Mery Anabel Erazo y el Lic. Jordy Alexander Martínez; de la Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos de la Dirección Técnica de la ASA y la Sra. **Lilian Gloribel Salazar de Portillo**; quién es la solicitante del permiso de exploración.

**III. ANÁLISIS TÉCNICO**

En la inspección realizada se verificó que el inmueble donde se pretende realizar la exploración es un terreno rústico baldío, ubicado en **Cantón Las Piedras, Colonia Las Brisas, municipio Metapán**,

---

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 1 de 5

7. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el permiso de exploración anteriormente citados, podrían suponer el cometimiento de uno o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.



Elaborado por  
Inga. Elba Alejandra Mica Martínez  
Subdirección de ASIGNACIONES Y PERMISOS

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR  
SUBDIRECCIÓN DE ASIGNACIONES Y PERMISOS



Vo. Bo.  
Ing. Giovanni Jiménez  
Director Técnico



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA  
GOBIERNO DE EL SALVADOR  
DIRECCIÓN TÉCNICA

## VI. ANEXOS

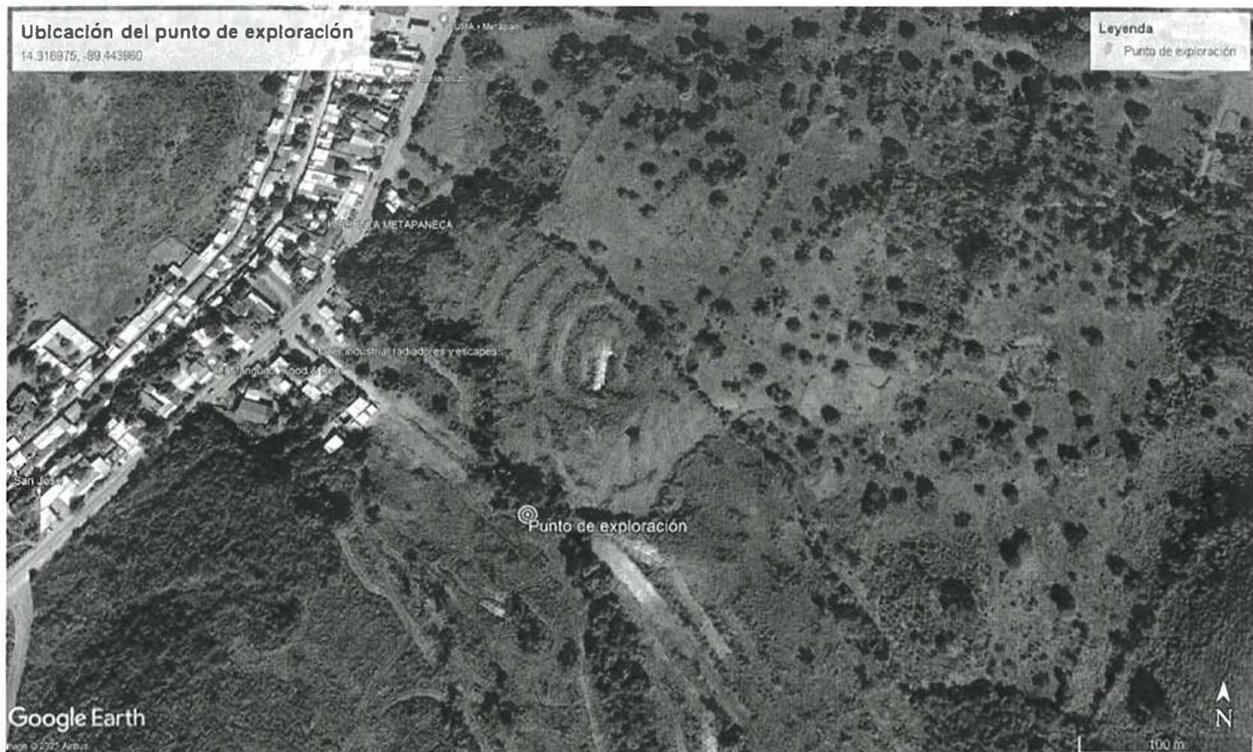


Figura 1. Mapa de ubicación para la exploración

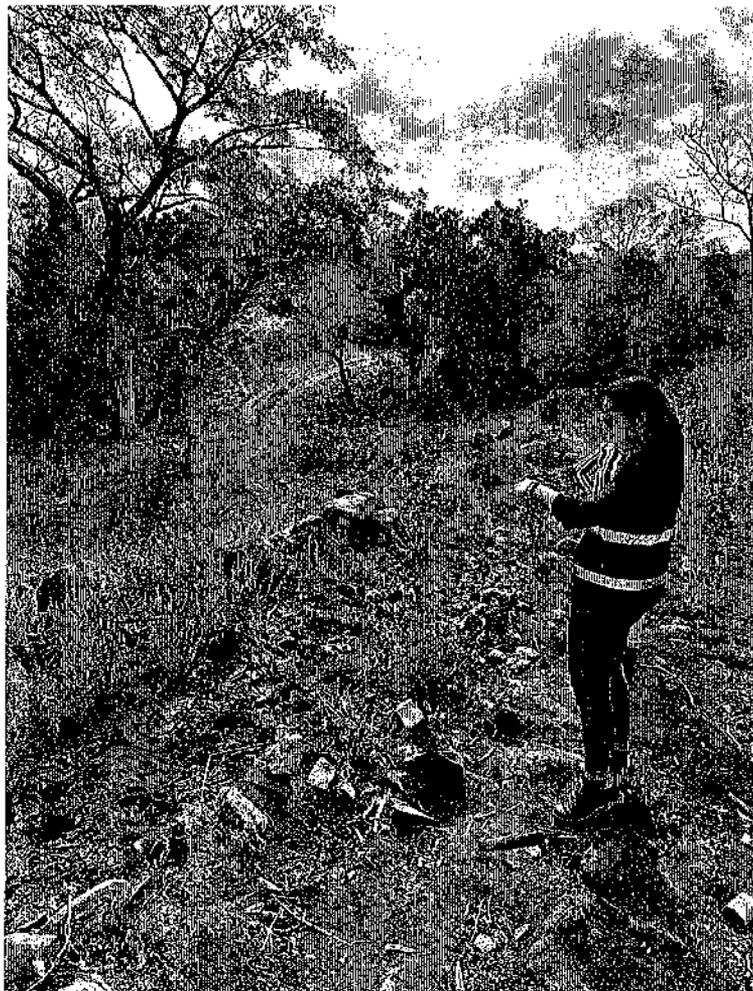


Figura 3. Ubicación donde se realizará la exploración.

RESOLUCIÓN ASA-RNRH- 13-2023

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las diez horas con cinco minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés. Vistas las diligencias promovidas por la señora LILIAN GLORIBEL SALAZAR DE PORTILLO, en su calidad personal, en un inmueble ubicado en Hijuela 4, porción 11, Las Animas, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, Y:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en razón de haber presentado la señora LILIAN GLORIBEL SALAZAR DE PORTILLO, en su calidad personal, documentación con información relativa a un inmueble ubicado en Hijuela 4, porción 11, Las Animas, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Permiso de Exploración de Agua.
- II. Que mediante resolución de las ocho horas con cincuenta minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de permiso de exploración de la señora LILIAN GLORIBEL SALAZAR DE PORTILLO.
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha nueve de marzo del dos mil veintitrés, la viabilidad de otorgar el permiso de exploración solicitado.
- IV. Que el día 15 de diciembre del año en curso, la ASA celebró la Sesión Ordinaria de Junta Directiva número 10 y en el Acta respectiva, se asentó el punto número 07 denominado: “Delegación para emitir y autorizar los Permisos de Exploración”, en el cual la Junta Directiva acordó: “1) *Designar y autorizar al ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón para que pueda emitir los permisos de exploración conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley General de Recursos Hídricos (...)*”.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 59 literal c), 92 literal b) y 98 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR EL PERMISO DE EXPLORACIÓN**, a la señora LILIAN GLORIBEL SALAZAR DE PORTILLO, en un inmueble ubicado en HIJUELA 4, PORCIÓN 11, LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, incluidas las recomendaciones consistentes en: 1) *Otorgar el Permiso de Exploración solicitado, por el plazo de un año, para la perforación de un (1) pozo profundo, en el inmueble ubicado en HIJUELA 4, PORCIÓN 11, LAS ANIMAS, MUNICIPIO DE METAPÁN, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, en el punto definido por las coordenadas Geográficas: Latitud Norte 14. 316975° y Longitud Oeste -89.443960°; 2) En el caso de que se cambie la ubicación del punto de exploración a un terreno distinto al solicitado, deberá presentar a la ASA una nueva solicitud de Permiso de Exploración de aguas subterráneas; 3) Diseñar estructuras de protección necesarias durante las actividades perforación del pozo, así como realizar un sello sanitario en la obra pozo a fin evitar contaminación del acuífero; 4) Presentar el informe final del pozo, que incluya como mínimo: descripción del proceso de perforación, características físicas del pozo, litología, diseño de revestimiento, datos de pruebas de bombeo por etapas y a caudal constante, cálculo de parámetros hidráulicos, e informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14;5) Para poder iniciar la explotación de pozo, el titular deberá presentar solicitud para el Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad*

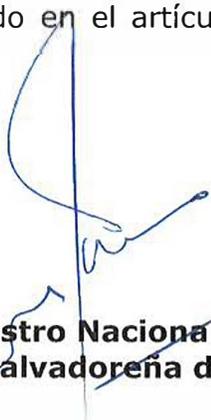
RNRH-PERM-02-23-0030

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de marzo de dos mil veintitrés.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 59 literal c), 92 literal b) y 98 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador del Registro Nacional de los Recursos Hídricos, ORDENA: INSCRIBASE EL PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS** a favor de la señora LILIAN GLORIBEL SALAZAR DE PORTILLO, en un inmueble de su propiedad ubicado en Hijuela 4, Porción 11, Las Animas, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana.

**EL PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS** es otorgado por un plazo de vigencia de **UN AÑO** calendario, a partir de la fecha de notificación, debiendo presentar al vencimiento de este, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles, un informe sobre los resultados de dicha exploración. El informe será requisito indispensable para la tramitación posterior de las inscripciones de pozos perforados.

Emítase el Asiento **00031** de inscripción de **PERMISO DE EXPLORACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS**, a favor de la **señora** LILIAN GLORIBEL SALAZAR DE PORTILLO, en un inmueble de su propiedad ubicado en Hijuela 4, Porción 11, Las Animas, municipio de Metapán, departamento de Santa Ana, quien deberá darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

JDA/